Yaguará, octubre 21 de 2026

Señora
TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ
Representante Legal Suplente
Empresa SOLUCIONES M Y T SAS
Cra 91 n 19a 29 OFC 418 Bogotá
315 336 8598 –312 387 2336
licitacionesolucionesmytsas@gmail.com

Apreciada Señora Bernal:

En referencia a su solicitud manifestada así: "**observamos una posible adjudicación al menor valor sin antes solicitar subsanar la documentación que en la evaluación al oferente PAPELERIA CARTAGENA-JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA, subsanación que se debe dar sobre los términos de la invitación publica, hoy miércoles 21 hasta las 11 am**" me permito manifestarle lo siguiente:

1. Con todo respeto me permito invitarla a analizar, observar y leer muy detenidamente el informe de evaluación publicado en el secopII el día 20-10-2026 analizado, verificado y evaluado por nuestro comité evaluador de nuestra IE Ana Elisa Cuenca Lara; donde se informa y se manifiesta muy claramente que la empresa PAPELERIA CARTAGENA-JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA, además de cumplir con todos los documentos exigidos (lo dice en la conclusión del comité evaluador) y si usted observa señora Tatiana, en la verificación de documentación entregada por los proponentes en ninguna parte de dicho informe se le solicita a la empresa en mención subsanar ningún documento faltante, ya que está empresa adjuntó todos los requisitos habilitantes como se manifiesta en dicha columna de verificación de documentos. Además, no se anexa ninguna respuesta ni se publica ningún soporte de subsanación hoy miércoles hasta las 11 am como usted lo solicitó; porque no existe ninguna solicitud de subsanación de documentos en el presente informe de evaluación de las cinco (5) ofertas presentadas.

2. Vale la pena aclararle a la señora TATIANA ALEJANDRA BERNAL JIMENEZ, Representante Legal suplente de la Empresa SOLUCIONES M Y T SAS, que la convocatoria se asignó a la Empresa PAPELERIA CARTAGENA-JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA, porque primero tiene todos los requisitos habilitantes exigidos y segundo porque fue la oferta más económica de los cinco (5) proponentes presentados como lo manifestó el comité evaluador de dicho proceso contractual.

3. Con respecto a lo solicitado: "**publicar la documentación del oferente que se posiciona como menor valor**" me permito informarle que no tenemos ninguna objeción en publicar en el secopII los documentos presentados por la Empresa ganadora PAPELERIA CARTAGENA-JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA.

Espero señora Bernal; haberle dado claridad y tranquilidad a sus inquietudes u observaciones; y manifestarle que nuestra IE Ana Elisa Cuenca Lara, se ha preocupado y caracterizado por ser muy transparente en sus evaluaciones en las diferentes ofertas presentadas en las múltiples convocatorias que hemos venido manejando en secopII.

Cordialmente

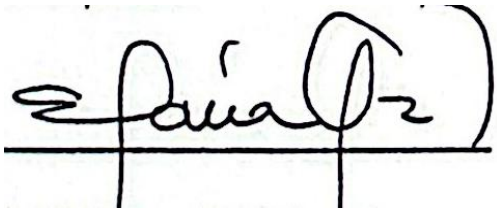

EDITH MARIA CERPA JIMENEZ
Rectora
IE Ana Elisa Cuenca Lara
Municipio de Yaguará